

# MUNICIPALIDAD DE BAGACES AUDITORÍA INTERNA



## INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL

---

Gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces a entregables a la Dirección General de Contabilidad Nacional, grado de avance en implementación NICSP y funcionamiento de la Comisión NICSP en el 2023.

Priscila Salazar Ruiz

17/11/2023

## Contenido

1	INTRODUCCIÓN .....	2
1.1.	ORIGEN DE ESTUDIO .....	2
1.2.	OBJETIVO .....	2
1.2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	2
1.2.2.	OBJETIVO ESPECÍFICOS.....	2
1.3.	ALCANCE Y PERIODO DE ESTUDIO .....	2
1.4.	DECLARACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS .....	2
1.5.	LIMITACIONES .....	3
1.6.	METODOLOGÍA APLICADA.....	3
1.7.	COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS.....	3
2	RESULTADOS .....	3
2.1	Entregables de estados financieros a la Contabilidad Nacional en el 2023, de acuerdo con Directriz DGCN-0012-2021 y el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0030-2023.....	3
2.2	Validar las acciones realizadas por la Municipalidad a las observaciones efectuadas por la Contabilidad Nacional. ....	6
2.3	Conocer el estado actual de los Estados financieros en la Municipalidad de Bagaces.....	6
2.4	Realizar un seguimiento a la implementación de NICSP en la Municipalidad de Bagaces a fin de conocer el porcentaje de avance. ....	8
2.5	Conocer las gestiones realizadas por la Comisión de NICSP a través del seguimiento a actas y minutas de reunión. ....	12
3	CONCLUSIONES .....	14
4	RECOMENDACIONES .....	15

## **1 INTRODUCCIÓN**

### **1.1.ORIGEN DE ESTUDIO**

- La presente auditoría de carácter especial se da en cumplimiento con la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso b): “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- Adicionalmente Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público 2.3.2 y Normas Generales de Auditoría.
- La presente auditoría fue incorporada en el Plan Anual de Auditoría Interna 2023, el cual se comunicó al Concejo Municipal a través del oficio MB-AI-OFI-078-2023.

### **1.2.OBJETIVO**

#### **1.2.1. OBJETIVO GENERAL**

Efectuar una valoración general de la gestión realizada por la Municipalidad de Bagaces respecto a la generación y entrega de información financiera a la Dirección General de Contabilidad Nacional, grado de avance de Implementación de NICSP y funcionamiento de comisión NICSP.

#### **1.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Evaluar el cumplimiento de entregables de estados financieros a la Contabilidad Nacional en el 2023, de acuerdo con Directriz DCN-0012-2021 y oficio MH-DGCN-DIR-OF-0030-2023.
- Validar las acciones realizadas por la Municipalidad a las observaciones efectuadas por la Contabilidad Nacional.
- Conocer el estado actual de los Estados financieros en la Municipalidad de Bagaces.
- Realizar un seguimiento a la implementación de NICSP en la Municipalidad de Bagaces a fin de conocer el porcentaje de avance.
- Conocer las gestiones realizadas por la Comisión de NICSP a través del seguimiento a actas y minutas de reunión.

### **1.3.ALCANCE Y PERIODO DE ESTUDIO**

Valoración general de la gestión realizada por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Bagaces respecto a la entrega de información financiera a la Contabilidad Nacional y el grado de avance de Implementación de NICSP.

Del 01 de enero de 2023 al 30 de agosto de 2023, el cual se amplió en casos de ser necesario.

### **1.4.DECLARACION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

De acuerdo con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el punto 1.1.3, la presente auditoría fue realizada de acuerdo con dichas normas y cualquier otra normativa técnica y legal utilizada en la elaboración de este.

La exactitud y veracidad de la información bajo la cual se basó esta auditoría es responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces.

### **1.5.LIMITACIONES**

Al tener la limitación de tiempo y de personal, revisión que se realizará es de cumplimiento, por lo que no se harán validaciones de razonabilidad a las cifras reportadas.

### **1.6.METODOLOGÍA APLICADA**

Dentro de las técnicas de auditoría empleadas para la presente auditoría están:

1. Solicitudes de información a través de oficio, consultas, correos y realización de entrevistas a los involucrados del área de Contabilidad Municipal, a la Dirección Financiera Tributaria y Administrativa.
2. Solicitud de información a la Contabilidad Nacional.
3. Análisis de la normativa legal y técnica.

### **1.7.COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS**

La presentación preliminar de los resultados se vio con, la Alcaldesa Municipal Eva Vásquez Vásquez, Directora Financiera Tributaria y Administrativa Fabiola Rojas Chaves, la Encargada de Contabilidad Kattia Trigueros Ordoñez.

La Auditoría Interna mediante el oficio MB-AI-OFI-097-23 del 10 de noviembre de 2023, remitió el borrador del informe a la Alcaldesa Municipal concediéndole un plazo no mayor de 5 días hábiles para la formulación y remisión de observaciones que considere pertinentes sobre su contenido, el mismo fue recibido ante Oficio MB-ALC-OFI-0816-2023 del 16 de noviembre 2023 indicando que no hay observaciones a este.

## **2 RESULTADOS**

### **2.1 Entregables de estados financieros a la Contabilidad Nacional en el 2023, de acuerdo con Directriz DGCN-0012-2021 y el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0030-2023.**

El 7 de diciembre de 2021, Contabilidad Nacional envía a entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, la DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 para presentación de Estados Financieros y otra información, esto de acuerdo a las potestades conferidos en la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos 8131 (artículos 90, 91, 93 y 94) y su reglamento, así como además la Ley General de la Administración Pública 6227.

El propósito de la periodicidad de información solicitada por la contabilidad nacional tiene como fin:

- Mensual: utilizada para estadísticas y análisis de resultados.
- Trimestral: Para el proceso de elaboración de estados financieros consolidados del sector público.
- Anual: Para el proceso de elaboración de estados financieros consolidados del sector público.

Dicha directriz además indicaba que las instituciones que consolidan estados financieros deben de presentar el estado financieros consolidado e individuales de las asociadas.

La Contabilidad Nacional a través del oficio MH-DGCN-DIR-OF-0030-2023 del 23 de febrero de 2023, insta a administración activa de las instituciones al “Cumplimiento de la Directriz DCN-0012-2021. Presentación de Estados Financieros y demás Requerimientos en periodicidad mensual”, indicando:

(...)

Si bien es cierto el año 2022, se concedió un plazo de transición con el fin de que realizaran las gestiones administrativas y sistemáticas para la entrega de la información, para el año 2023 debe cumplirse con la normativa.

(...)

En caso de que un ente no cumpla con la normativa, recibirá un oficio de incumplimiento y se incluirá en el expediente digital el cual está a disposición de los entes fiscalizadores).

La auditoría interna para el 2022 y 2023, generó las advertencias AI-AD-002-22 y AI-AD-001-23 relacionadas al incumplimiento de dicha directriz y oficio. La Municipalidad de Bagaces inicia con la entrega de estados financieros individuales a la Contabilidad Nacional en abril 2023 (referente a los meses de enero, febrero y marzo 2023), esto por cuanto, han ido trabajando en llevar una contabilidad bajo devengo, aun realizando intentos desde el 2017 para su implementación.

Aunado a lo anterior, la información que se empezó a entregar a partir de abril 2023 corresponde a información individual de la Municipalidad de Bagaces pues no se han llevado a cabo acciones con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces que permitan contemplar dicha información dentro de la información financiera que se reporta. Siendo así, la única revelación que se hace a nivel de notas por parte de la Municipalidad es la cuenta recíproca relacionada con las transferencias hechas por la Municipalidad a dicha institución.

De la revisión de entregables de información de estados financieros para la Contabilidad Nacional, de acuerdo con las fechas solicitadas se tiene:

Estado de la información mensual entregada a la Contabilidad Nacional.

*Ilustración 1. Entregables Mensuales a la Contabilidad Nacional*

Mes	Del	Al	A más tardar	Tipo de cierre	Estado	Fecha de entrega	Oficio	Fecha	Observaciones
Enero	01 de Enero	31 de Enero	28 de Febrero	mensual	Entregado	27/04/2023	MB-ALC-OFI-0203-2023	27/04/2023	Contabilidad envía correo de incumplimiento
Febrero	01 de Enero	28 o 29 de Febrero según corresponda	31 de Marzo	mensual	Entregado	27/04/2023	MB-ALC-OFI-0204-2023	16/05/2023	Contabilidad envía correo de incumplimiento
Abril	01 de Enero	30 de Abril	31 de Mayo	mensual	Entregado	31/05/2023	MB-ALC-OFI-0342-2023	30/06/2023	Presentación de errores
Mayo	01 de Enero	31 de Mayo	30 de Junio	mensual	Entregado	30/06/2023	MB-ALC-OFI-0390-2023	14/07/2023	Presentación de errores
Julio	01 de Enero	31 de Julio	31 de Agosto	mensual	Entregado	30/08/2023	MB-ALC-OFI-0579-2023	11/10/2023	Contabilidad envía correo de incumplimiento
Agosto	01 de Enero	31 de Agosto	30 de Setiembre	mensual	Entregado	29/09/2023	MB-ALC-OFI-0671-2023		En proceso de revisión de la Contabilidad Nacional

Fuente: Preparado por el auditor

Dentro de las principales observaciones enviadas por la Contabilidad Nacional por medio de correo están: Información entregada a destiempo (enero y febrero), errores a nivel de balanza de comprobación (saldos negativos, validación de cuentas versus plan de cuentas contables, saldos iniciales, diferencias cuentas recíprocas). Situaciones que ya se han ido subsanando.

A julio, el incumplimiento indicado por la contabilidad nacional se da principalmente por:

- No presentación del informe del plan remedial y el balance de apertura para aceptar EEFF al 2023 en adelante.
- EEFF completos y correctos

Información trimestral entregada a la Contabilidad Nacional.

*Ilustración 2. Entregables Trimestrales a la Contabilidad Nacional*

Mes	Del	Al	A más tardar	Tipo de cierre	Fecha de entrega	Oficio	Fecha	Incumplimiento
Marzo	01 de Enero	31 de Marzo	30 de Abril	trimestral	04/05/2023	MB-ALC-OFI-0225-2023	19/05/2023	MH-DGCN-DIR-OF-0358-2023
Junio	01 de Enero	30 de Junio	31 de Julio	trimestral	28/7/2023	MB-ALC-OFI-0485-2023	25/8/2023	MH-DGCN-DIR-OF-596-2023

Fuente: Preparado por el auditor

Adicionalmente, se validaron las cargas trimestrales a nivel del módulo gestor de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Dentro de las principales observaciones entregadas en oficio por la Contabilidad Nacional están:

- I trimestre: Información entregada a destiempo (marzo), errores a nivel de balanza de comprobación (saldos negativos, diferencias en niveles, cuentas recíproca de acuerdo con el plan de cuentas, diferencias saldo periodo actual vrs periodo anterior), requerimientos sin presentar, documentos sin firmas.
- II trimestre: Errores a nivel de balanza de comprobación (confirmación de saldos, estado de cambio en patrimonio no hay saldos anteriores), no se presentó estados de notas y complementos, no hay informe remedial y saldos de enero de 2023 no se entregaron completos para avalar la información inicial.

Cabe señalar que por cada oficio o correo enviado por la DGCN respecto a errores e incumplimiento no se estaba dando el acuse de recibido por parte de la administración a la Contabilidad Nacional, situación que hoy en día se han ido mitigando.

## 2.2 Validar las acciones realizadas por la Municipalidad a las observaciones efectuadas por la Contabilidad Nacional.

La Contabilidad Nacional ha desarrollado y tiene a disposición de las instituciones del estado, una herramienta de Excel de revisión de Estados Financieros bajo un enfoque técnico que día a día ha ido mejorando y que está diseñado para que las administraciones activas puedan ejecutarlo y analizar los posibles errores que en sus EEFF se generen. Más, sin embargo, la administración debe de tener los mecanismos pertinentes a fin de validar que la información vaya correcta y completa a la Contabilidad Nacional. A través de validaciones realizadas por la auditoría a la herramienta que aplica la contabilidad nacional se logró observar que:

- Hay errores que presenta la herramienta para los meses de junio a agosto debido al uso incorrecto de la misma por parte de la contabilidad municipal, pues el espacio de nombre de la entidad al ser digitado y no seleccionado como está parametrizado ocasionaba errores a la hora de que la misma realiza las comparaciones de información financiera y, por ende, la contabilidad nacional toma dichos errores como un punto de observación.

CONTABILIDAD NACIONAL	
Grupo Institucional:	SECTOR MUNICIPAL
Entidad:	Municipalidad de Bagaces
Año:	2023
Tipo de Presentación:	MENSUAL
Período Contable:	MB_AGOSTO
Fecha presentación a Contabilidad Nacional:	31 de agosto 2023

- Otro de los errores identificados corresponde a que hay dos cuentas detalladas en la balanza de comprobación de la Contabilidad de la Municipalidad de Bagaces que no están en el plan de cuentas de la Contabilidad Nacional.

Para las observaciones dadas por la Contabilidad Nacional ya sea por correo (EEFF Mensuales) u oficio (EEFF trimestrales) a la revisión de estados financieros, la administración no da el acuse de recibido ni emite como evidencia un documento formal de seguimiento a los errores, a fin de contar con un mayor control e historial de observaciones recibidas y ejecutadas a la información contable de la Municipalidad de Bagaces, a pesar de trabajar en los cambios a fin de tener información completa y correcta.

## 2.3 Conocer el estado actual de los Estados financieros en la Municipalidad de Bagaces.

Actualmente la Municipalidad de Bagaces para el registro de sus transacciones utiliza un transaccional contable en Access (del cual solo se invierte dinero cada vez que hay mejoras y mantenimientos), el mismo está instalado en la computadora del Contador de la Municipalidad

y no se hacen back up de forma periódica de la base de datos, cabe mencionar que si se generan los reportes que se trasladan a la Contabilidad Nacional con la ocurrencia que se solicita, los auxiliares con los que se cuentan hoy en día se manejan en hojas de Excel acompañadas de un oficio formal facilitadas por las diferentes unidades primarias de registro en la Municipalidad así como del área contable. La Municipalidad adquirió un sistema integrado denominado DECSIS (17/10/18, 2018LA-000007-P02 por €61.215.000) a fin de tener en algún momento interfases entre los diferentes módulos y generar así información financiera contable más oportuna y ágil, más sin embargo la implementación de este que inicio en el 2021 se ha postergado por problemas y situaciones que han hecho que el proyecto de implementación esté atrasado aún a octubre 2023.

Las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) en la norma 4.4.3 Registros contables y Presupuestarios indican:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.

Se procedió con una revisión general de la balanza de comprobación a agosto 2023 generada del transaccional contable y del mismo se determinó que este utiliza el plan de cuentas facilitado por la Contabilidad Nacional a excepción de dos cuentas que están dentro de catálogo contable de la Municipalidad de Bagaces que no son acordes al plan de cuentas y que se reflejan en el balance de comprobación con dos movimientos del período y saldo cero a la fecha de revisión.

A nivel general los padres y madres de cuentas incluidas en el balance de comprobación están debidamente reflejados y ligados, la revisión aritmética general horizontal y vertical se validó que cumpla a satisfacción, siendo este el alcance de la presente auditoría, pues no se efectuó una revisión de la razonabilidad de las partidas que lo conforman.

De implementarse a satisfacción DECSIS, se deben de valorar y analizar los mecanismos de control que posee para validar la razonabilidad de los saldos de cuentas y auxiliares, así como además en el procesos actual, cuáles serán los controles y validadores a tomar en cuenta para auxiliares en caso de seguir llevando de manera manual la información como hasta hoy.

Es relevante la calidad de la información a fin de generar estados financieros que faciliten una mayor transparencia, redición de cuentas para la toma de decisiones.



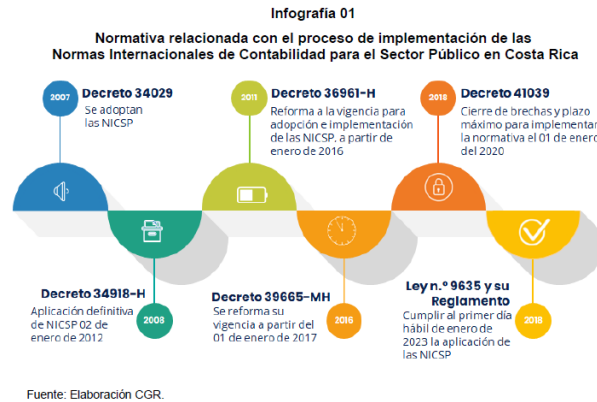
## **2.4 Realizar un seguimiento a la implementación de NICSP en la Municipalidad de Bagaces a fin de conocer el porcentaje de avance.**

En el 2009, la Municipalidad de Bagaces en Sesión ordinaria 58 celebrada el 6 de octubre de 2009 acuerdan:

- a) Adoptar como marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de la Municipalidad de Bagaces, y para la generación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP).
- b) Brindar el apoyo necesario a la Administración Municipal para la adquisición y suministro de: equipo tecnológico, sistemas contables integrados, mejoras a la instalación eléctrica, personal necesario según lo determine el Departamento de Recursos Humanos previo estudio, capacitación y asesorías, para la implementación y correcto mantenimiento del sistema contable a base de devengo y basado en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NIC-SP).
- c) Autorizar al Sr. Alcalde, para que le dé el correspondiente seguimiento y presente informes periódicos de cumplimiento del plan de acción para corregir las deficiencias relacionadas con el sistema contable, que se debe presentar por parte de la Administración Municipal, ante la Contraloría General de la República, para la consecución del mejoramiento de la información contable y la preparación de los Estados Financieros, según las NIC-SP.
- d) Solicitar a la Contabilidad Nacional, como ente rector de Contabilidad en Costa Rica, su colaboración y apoyo, para el logro de los objetivos propuestos.

Aun habiendo adoptado la Municipalidad de Bagaces las NICSP en el 2009, es importante la adopción del Plan General de la Contabilidad Nacional en su versión 2021, mismo sustentado en la NICSP versión 2018, adoptadas e implementadas en el Sector Público Costarricense por la resolución de alcance general N° DCN-0002-2021, lo anterior a pesar de hacer uso hoy en día de este marco normativo.

La línea de tiempo de decretos y legislación relacionadas al proceso de implementación de NICSP en el Sector Público desde el 2007 ha sido:



La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635, en su artículo 27 indica:

Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.

El Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, en su Artículo 34°. - Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público indican:

En cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, el cual comprende:

- El Gobierno Central, entendido como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.
- Instituciones Descentralizadas No Empresariales y sus órganos desconcentrados.
- Gobiernos Locales.

El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

(Así adicionado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 42745 del 19 de noviembre del 2020)

Es así como de acuerdo con lo anterior, la fecha de aplicación de las NICSP es el 01 de enero 2023, situación que no se dio para la Municipalidad de Bagaces, pues a pesar de haber iniciado con la presentación de estados financieros a la Contabilidad Nacional enero del 2023, su nivel

de avance en NICSP no es del 100% (51% reportado por la Contabilidad Municipal a octubre de 2023).

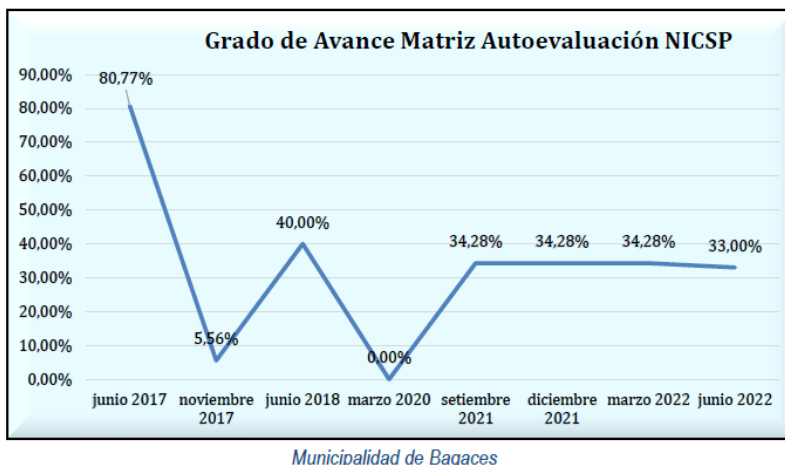
La Contabilidad Municipal construyó un balance de comprobación al 31 de diciembre de 2022, que han tomado como el balance inicial para contabilidad bajo devengo (bajo sustento párrafo 151. Disposiciones transitorias de NICSP 1.), cuyas cuentas están compuestas con información sustentada bajo las diferentes fuentes de información financiera de la Municipalidad de Bagaces, más no en seguimiento o reconstrucción de la información financiera que se envió a la Contabilidad Nacional en el 2019, esto por cuanto, no se siguió llevando contabilidad desde ese momento y por tanto entre junio 2020 y 2022 la Municipalidad indica haber estado trabajando en el fortalecimiento del subsistema de contabilidad a través de la construcción del estados financieros como inicial. Cabe señalar además que no hay evidencia de contabilidad bajo devengo anterior al 2019 y que las acciones se han realizado bajo registro presupuestario de normativa aplicable como control financiero contable durante el tiempo que no se ha presentado información contable. Adicionalmente cabe incluir que la contabilidad bajo devengo se ha ido trabajando bajo normativa NICSP el cual para la fecha del balance inicial tenía un avance 51% de acuerdo a la administración.

El balance de comprobación tomado por la administración como inicial bajo contabilidad de devengo, debe estar debidamente soportado para cada una de las cifras que lo conforman, donde además se indique porque no existió información contable anterior pese a los intentos que se presentaron; para efecto y alcance de esta auditoría no fue validado. Más, sin embargo, la Contabilidad Nacional en la Minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0059-2023 del 25 de mayo 2023, indica en sus acuerdos acciones a realizar por la administración relacionadas al mismo, cuya respuesta la administración envía con el oficio MB-ALC-OFI-0510-2023 el 09 de agosto 2023, dando respuesta a cada uno de los acuerdos, entre lo que se incluía la justificación del porque la construcción de un estado financiero que inicia el 31 de diciembre de 2022, así como además el plan remedial fundamentado en lo que establece la NICSP 33; la Dirección General de Contabilidad Nacional no ha dado observación sin embargo se realizó otro envío inicial del plan remedial a través del oficio MB-ALC-OFI-0700-2023 del 11 de octubre 2023 en respuesta oficio MH-DGCN-DIR-OF-0513-2023 relacionado "Trabajo Especial de Matriz de autoevaluación NICSP y actualización de Planes de Acción sobre Brechas. 2023" del 28 de julio 2023 donde se solicita el plan remedial la administración envía el mismo haciendo referencia al enviado el 9 de agosto y del cual a ese momento no se había aprobado DGCN el plan remedial; para octubre 9 de 2023 la Contabilidad Nacional otorga reunión a la Municipalidad a detalles que debe de contener el plan remedial basado en la adopción de la NICSP 33 y en donde a través de acuerdos dados en la Minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0133-2023 reunión Municipalidad de Bagaces, la Municipalidad efectúa los cambios al plan remedial y lo reenvía a la Contabilidad Nacional el 15 de noviembre 2023, fecha acordada en la Minuta.

Cabe señalar que el alcance del plan remedial debe de abarcar todas las acciones necesarias relacionadas para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación implemente a satisfacción NICSP a fin de que sean presentadas las cifras en conjunto con la Municipalidad.

### Matriz de Autoevaluación NICSP

De acuerdo con la contabilidad nacional el Grado de Avance Matriz de Autoevaluación NICSP de junio 2017 a junio 2022 es:



Fuente: Matrices de Autoevaluación suministradas por la entidad a la CN.

Nota: De junio 2017 a marzo 2020 versión 2014 NICSP, de setiembre 2021 a la fecha versión 2018 NICSP.

Para lo que va de junio 2022 a setiembre 2023 el porcentaje reportado a la Dirección General de Contabilidad Nacional por parte de la Municipalidad de Bagaces es:

Mes	%
Setiembre 2022	33%
Diciembre 2022	No hay
Marzo 2023	59%
Junio 2023	53%
Setiembre 2023	51%

La Municipalidad ha reportado que para la implementación de NICSP tienen un total de 23 normas aplicables de las 35 normas vigentes, cuyo promedio general grado de aplicación NICSP es de un 51% a setiembre de 2023.

Dentro de los aspectos importantes a valorar por parte de la Municipalidad y que no ha ejecutado están:

1. La contabilidad NICSP no maneja un expediente de implementación de NICSP que se encuentre a disposición de entes fiscalizadoras en donde se incluyan las acciones efectuadas.
1. No se tiene un inventario de todas las políticas contables particulares a desarrollar por la Municipalidad, esto como parte de la implementación NICSP, más, sin embargo, actualmente solo se han aprobado dos políticas contables particulares relacionadas al deterioro de las cuentas por cobrar y capitalización de los activos fijos aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°04-51-2023 de sesión ordinaria 51 del 8 de agosto de 2023; igualmente se carece de procedimientos para los casos donde la norma lo determine y solo se ha hecho uso de políticas generales contables y del plan de cuentas facilitadas por la Contabilidad Nacional.
2. Igualmente, no se tiene un esquema de los niveles de aprobación de asientos contables de acuerdo con la materialidad o naturaleza de estos, así como de políticas y procedimientos a fin de agilizar su puesta en práctica.

Por consiguiente, es necesaria una estrategia de comunicación, coordinación y seguimiento a todos los procesos de implementación de NICSP en los aspectos necesarios para su ejecución, con el propósito de cumplir los plazos establecidos para la implementación de normas bajo una planificación, responsabilidad, coordinación de todo lo que conlleva la implementación .

## **2.5 Conocer las gestiones realizadas por la Comisión de NICSP a través del seguimiento a actas y minutas de reunión.**

A través de oficio DCN--1527-2020 del 4 de diciembre de 2020, la Contabilidad Nacional envía a todos los entes que tienen alcance a la implementación de las NICSP, las Funciones de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de NICSP, la cuales son:

- 1- Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.
- 2- Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.
- 3- Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.
- 4- Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento

5- Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.

6- Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.

7- Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional

8- Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.

9- Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.

10- Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión, y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.

El último equipo interdisciplinario (comisión) necesario para la implementación de NICSP en la Municipalidad de Bagaces fue nombrada en abril 2023 y está conformado por: la Alcaldía, La Dirección Financiera Tributaria y Administrativa, Dirección de Gestión Urbano y Rural, Gestión jurídica y La Coordinadora de Contabilidad, dicha comisión no ha ejecutado su función de manera regular y permanente. Actualmente, solo ha tenido tres reuniones, no cuentan con un cronograma de trabajo formalmente oficializado y establecido que permita guiar las acciones y funciones de la comisión, en aspectos relacionados a roles, manejo administrativo de la comisión, seguimiento a la información y minutas, así como relacionadas al funcionamiento de cada uno de sus miembros de unidades primarias y de los entregables a realizar con fechas de inicio y final.

Igualmente, no se cuenta con un estudio de las capacidades del recurso humano a corto, mediano y largo plazo para poder realizar la implementación de NICSP, a fin de efectuar la planificación de acuerdo con el personal que se tiene en las áreas y quienes ejecutarán las tareas para una satisfactoria implementación. Así como, además, no existe un plan de capacitación al personal de las unidades primarias relacionado a NICSP, ya que a pesar de que ha habido capacitaciones por parte de la Contabilidad Nacional para las diferentes normas, la participación por parte de la administración ha sido en su mayoría del Departamento de Contabilidad.

De la revisión efectuada a la comisión solo se me facilitaron las únicas minutas ( #1 y #2), correspondientes a la reuniones presenciales del 3 de agosto de 2023 y 10 de octubre de 2023, donde, a pesar de estar firmada por los involucrados, en sus acuerdos en su mayoría son relacionados al plan remedial y algunas acciones a ir ejecutando, más sin embargo, no cuentan

con fecha de entrega, ni observaciones. Así como, también, se desconoce quién es el encargado de dar seguimiento a lo dispuesto en las minutas.

La Comisión trimestralmente no emite y revela en notas a los estados financieros la certificación del Funcionamiento de la comisión NICSP, así como de los avances alcanzados relacionados con la adopción e implementación de NICSP.

Es importante una valoración del funcionamiento actual de la comisión a fin de dejar debidamente definidas las funciones y acciones a ejecutar de forma óptima, con el propósito que se llegue a buen término con la implementación de NICSP en la Municipalidad de Bagaces.

### **3 CONCLUSIONES**

- La Municipalidad de Bagaces, no cumplió con la ley 9635 respecto al plazo para implementación NICSP el cual es 1 de enero de 2023.
- Es importante el uso correcto de las herramientas facilitadas por Contabilidad Nacional a la Municipalidad de Bagaces, así como, además, la aplicación de mecanismo de control que permitan contar con información completa y correcta.
- A pesar del esfuerzo de la administración por implementar hoy en día las NICSP, su avance no ha sido el esperado a raíz de factores a lo interno que han generado atrasos y, por ende, el plazo de implementación cada vez se extiende en fechas.
- La Municipalidad de Bagaces seguirá presentando incumplimiento en la entrega de información financiera a la Dirección General de la Contabilidad Nacional hasta no tener la aprobación del plan remedial para implementar NICSP 100% por parte de dicha institución y se reflejen los avances.
- Es importante la adopción del Plan General de la Contabilidad Nacional en su versión 2021, mismo sustentado en la NICSP versión 2018, adoptadas e implementadas en el Sector Público Costarricense por la resolución de alcance general N° DCN-0002-2021.
- Es importante el reforzamiento de la Comisión NICSP institucional a fin de cumplir las funciones que desde 2020 la Contabilidad Nacional comunicó, así como el además el desarrollo de una estrategia de comunicación, coordinación y seguimiento a todos los procesos de implementación de NICSP.
- Legalizar debidamente las acciones de la comisión NICSP, con el propósito de formalizar las decisiones y acciones tomadas.
- Inactivar las cuentas que no corresponden a plan de cuentas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional
- Es importante la validación actual del transaccional contable en Access, con el cual se procesa la información contable de la Municipalidad de Bagaces, a fin de que el mismo cuente con los controles pertinentes que permitan recopilar, procesar y generar información acorde a las necesidades que se requieren, la política de back up al mismo, así como además de los controles a los auxiliares manuales que complementan al mismo. Por

otra parte, es relevante, el seguimiento al sistema DECSIS en proceso de implementación en la Municipalidad de Bagaces cuyo proceso aún al 2023 no ha finalizado.

- Es importante el desarrollo de gestiones que validen la correcta aplicación de NICSP en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación a fin de que la Municipalidad de Bagaces consolide sus cifras con el Comité antes de trasladar la información a la Contabilidad Nacional.

## 4 RECOMENDACIONES

De acuerdo con la Ley General de Control Interno en sus artículos 2 (incisos a), b), c), d)), 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el propósito de ir remediando debilidades de control interno descritas en el presente informe, se recomienda:

### A Eva Vásquez Vásquez, Alcaldesa Municipal

---

De acuerdo con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal (2020), le corresponden a la persona titular de la alcaldía:

Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general

Favor indicar a esta auditoría en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de presentación del presente informe, las acciones a seguir y plazos con respecto a todas las recomendaciones estipuladas en el presente documento, así como además su debido seguimiento:

Se emiten las siguientes recomendaciones:

- 4.1. Realizar la adopción e implementación del Plan General de la Contabilidad Nacional en su versión 2021, mismo sustentado en la NICSP versión 2018, adoptadas e implementadas en el Sector Público Costarricense por la resolución de alcance general N° DCN-0002-2021.
- 4.2. Crear un expediente digital de toda la implementación de NICSP donde se lleve toda la información referente a la implementación de NICSP (Plan General de la Contabilidad Nacional, NICSP aplicables, Políticas contables Generales, Políticas Contables Particulares, manual de procedimientos contables, todo con el control de versiones, matriz de autoevaluación, plan remedial entre otros), así como comunicación tanto interna a nivel de la Municipalidad, así como de la información que se traslade a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- 4.3. Cumplir con las funciones dispuestas para la comisión NICSP, indicada en el oficio DCN-1527-202 de la Contabilidad Nacional el 4 de diciembre de 2020, con el fin de fortalecer el funcionamiento actual de la comisión NICSP en la Municipalidad de Bagaces, así como



además el desarrollo de una estrategia de comunicación, coordinación y seguimiento a todos los procesos de implementación de NICSP.

- 4.4. Llevar actas debidamente legalizadas para las acciones desarrolladas por la comisión NICSP; así como, además, asignar la persona encargada de dar seguimiento a las disposiciones.
- 4.5. Desarrollar, oficializar e Implementar un plan de acompañamiento y empoderamiento de los funcionarios involucrados en el proceso de implementación en NICSP en la Municipalidad de Bagaces, para lo cual es importante el reforzamiento de temas técnicos y las capacitaciones relacionado a cada una de las normas.
- 4.6. Definir, oficializar e implementar por parte de la Comisión NICSP el plan de remediación para implementar las NICSP en la Municipalidad de Bagaces solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el cual deberá contar con la valoración de recurso humano, recurso económico, tiempo de desarrollo, actividades detalladas, análisis técnicos y de riesgos, todo en concordancia con el plan estratégico, plan anual y presupuesto municipal.
- 4.7. Determinar cuál será el equipo requerido para trabajar en las políticas contables particulares levantamiento, orden de ejecución, procedimientos y demás normativa necesaria para una correcta implementación de normas, así como quien será el responsable de validar su ejecución y labor hasta la puesta en marcha a fin de que queden formalizadas y puestas en práctica.
- 4.8. Detallar los mecanismos de control que se ejecutan tanto en el transaccional contable actual de la Municipalidad de Bagaces, como en los auxiliares contables manuales que soportan la misma y que permiten información confiable y oportuna debidamente respaldada. Así como, además, indicar las fechas en las que entre en funcionamiento de manera integral el sistema DECSIS.
- 4.9. Contemplar dentro del presupuesto, plan anual y plan estratégico las acciones necesarias tanto estratégicas como financieras que lleven a mantener a través del tiempo una contabilidad bajo NICSP en la Municipalidad de Bagaces.
- 4.10. Realizar los procedimientos correspondientes para inactivar las dos cuentas que no corresponden a plan de cuentas contables.

## Al Concejo Municipal de Bagaces

---

- 4.11. Apoyar en forma y condiciones conforme su competencia, las acciones que proponga la administración para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría interna, para potenciar gestión administrativa, transparencia, toma de decisiones (Ley 8292, artículo 12) y fortalecimiento del control interno.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno (8292), se le recuerda a la Administración la obligación de analizar e implementar las recomendaciones que emita la auditoría interna en los plazos y términos que se acuerden.

Igualmente, para el cumplimiento de recomendaciones atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno en los artículos 36, 37 y 38.